



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio. 110014003004-2022-00819-00. Confirmación. 477329.

Atendiendo a los documentos que anteceden, se ordena:

**1.** Oficiar al Juzgado Veintiocho (28) Civil del Circuito de Bogotá, para indique los datos de ubicación del abogado Orlando Castaño Ospina, quien funge como apoderado de la parte actora dentro del proceso # 110013103028202100305 00 ejecutivo de Carmen Castillo Neira, Ivonne Calderón de Ramírez, Vilma Teresa Valencia Rave contra Jorge Humberto González Villanueva y Nancy Stella Martínez Pulido.

En atención al artículo 11 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, el cual señala que "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial." Secretaría verificar el envío de la mencionada comunicación.

En caso de que la parte lo trámite, se advierte que para efectos de entregar y hacer cada procedimiento digitalmente, la secretaría de ser el caso, deberá solicitar acreditación vía electrónica a quien retire estos oficios.

**2.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmlp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmlp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 33  
Hoy 21 de septiembre de 2022.

La Secretaría, Novis del Carmen Mosquera García

**Firmado Por:**  
**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90ee6f58940a937bca91a02b9b9e3b7433b963a66bf43d7d0c3b9b1e754af790**

Documento generado en 16/09/2022 09:31:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**